

RESOLUCIÓN N° 8737

Santiago, 30 de mayo de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, SERCOTEC es una Corporación de Derecho Privado, que tiene como misión promover y apoyar las iniciativas de mejoramiento de la competitividad de las micro y pequeñas empresas y fortalecer el desarrollo de la capacidad de gestión de sus empresarios.

Que, en el marco de la labor institucional se detectó la necesidad de realizar modificaciones o adecuaciones a la totalidad de los servicios y programas que SERCOTEC dispone para el cumplimiento de su misión. Como asimismo, de contener en un solo documento de uso interno la guía programática, de manera de facilitar y uniformar la correcta ejecución del servicio.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo decimosegundo letra a) de los Estatutos de SERCOTEC, corresponde al Directorio formular el plan general de trabajo al que deban ceñirse las actividades del Servicio.

Que en dicho sentido, en la Sesión Ordinaria de Directorio N° 562, de fecha 09 de noviembre de 2010, se adoptó el Acuerdo N° 1391, que aprueba el marco programático para el año 2011, dejando expresa constancia que podrán efectuarse las modificaciones menores de cada uno de los servicios en cuanto surja la necesidad.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, mediante Resolución Interna N° 8710, de fecha 10 de diciembre de 2010, se aprobó la Guía de Servicios y Programas SERCOTEC para el año 2011, la cual fue complementada por la Resolución N° 8730, de fecha 02 de mayo de 2011.

Que es necesario efectuar una complementación al marco estructural general de los Programas Especiales de Fomento Productivo que allí se indican, a fin de adecuarlos a la Ley de Presupuestos vigente y la nueva estructura organizacional del Servicio, que fuere aprobada por Resolución Interna N° 8715, de fecha 12 de enero de 2011.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los Estatutos vigentes, esta Gerencia General:



RESUELVE:

A) APROBAR las siguientes modificaciones a la Guía de Servicios 2011:

Donde dice: “*Programas Especiales. Se incluyen en esta categoría: Programas Especiales de Fomento Productivo: son programas cuyo objetivo es intervenir en un determinado foco, ya sea grupo objetivo de clientes o sector económico productivo (artesanía, turismo, comercio, entre otros), tales como el Concurso Nacional de Artesanía y Diseño, FNDR que no se ajusten a los programas ya a establecidos en la Guía de Servicios, entre otros. Deben ser aprobados mediante resolución de Gerencia General, previo análisis de impacto y pertinencia realizado por las Gerencias de Innovación y Desarrollo y Servicio al Cliente*”.

Debe Decir: “*Programas Especiales de Fomento Productivo: corresponden a programas que buscan focalizar recursos, ya sea en un grupo objetivo de clientes (mujeres, indígenas, estudiantes, etc.), en un sector económico productivo (artesanía, turismo, comercio, etc.) o en un territorio determinado (provincia, comuna, valle, etc.), y que por lo tanto no se ajustan a las definiciones y protocolos de los programas regulares contenidos en la Guía de Servicios y Programas de SERCOTEC. Pueden ser ejecutados por las Direcciones Regionales o por las Unidades del Nivel Central, con recursos propios o externos (FNDR por ejemplo, convenios de cooperación interinstitucionales, por ejemplo)*”.

B) Dar curso y aprobación al nuevo texto refundido de la Guía de Servicios y Programas SERCOTEC 2011, del Servicio de Cooperación Técnica que contiene la definición y descripción de la oferta institucional disponible para ciudadanos, emprendedores, micro y pequeñas empresas del país.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSE LUIS URIARTE CAMPOS
Gerente General





GUÍA DE SERVICIOS Y PROGRAMAS SERCOTEC 2011

Introducción

La presente guía es un documento de trabajo interno que contiene la definición conceptual¹ de la oferta institucional de servicios y programas que SERCOTEC ofrece a sus distintos tipos de clientes/as para el período 2011.

Esta guía ha sido elaborada de manera colaborativa, contando con la participación de las distintas Unidades del Nivel Central y Direcciones Regionales. Para ello se llevó a cabo un proceso de evaluación e identificación de espacios de mejora respecto al modelo implementado durante el año 2010, que involucró a toda la institución.

Los principales cambios que se han incorporado para el próximo período buscan asegurar un mayor **impacto** de nuestros servicios y programas en los empresarios que acceden a ellos, junto con la entrega de una **oferta institucional simple y coherente**, que a través del desarrollo de actividades escalonadas entre sí (modelo línea de tiempo), les permita aumentar su competitividad en el mercado.

Para cumplir con lo anterior, nuestra oferta institucional sigue siendo diferenciada para emprendedores, micro y pequeños empresarios, con el foco puesto en la **empresa** (unidad de negocio), el **empresario** (quien gestiona la empresa), y el **entorno** (donde nacen y se desarrollan las empresas).

Modelo de la Línea de tiempo



Por último cabe destacar que el enfoque de género sigue siendo un elemento transversal en la provisión de los bienes y servicios, y un compromiso de relevancia dentro del quehacer institucional. Es por esto que las DD.RR. deben realizar acciones para promover la participación de mujeres empresarias en los servicios y programas de SERCOTEC.

¹ Las definiciones operativas, donde se establece la forma en la que se implementa y ejecuta cada uno de los servicios y programas de SERCOTEC, consta en el documento Protocolo de Operación, elaborado por la Gerencia de Programas.

SERCOTEC 2011

El modelo de apoyo que SERCOTEC brinda a emprendedores, micro y pequeños empresarios en el período 2011, se basa en el desarrollo de Servicios de Transferencia Directa de Recursos, Servicios de Desarrollo Empresarial, Programas de Entorno y Programas Especiales.

- **Servicios de Transferencia Directa de Recursos**

Corresponden a servicios cofinanciados que buscan generar acciones necesarias para incrementar la competitividad de micro y pequeñas empresas, que por esta vía logren capturar y desarrollar oportunidades reales de mercado.

Tienen como objetivo atender directamente las necesidades de profesionalización, desarrollo de mercados, asociatividad, financiamiento e inversión, de emprendedores micro y pequeñas empresas que se encuentran en una etapa de crecimiento y consolidación de sus negocios.

Se caracteriza por constituir una oferta permanente de apoyo directo sobre las empresas que acceden a ella.

- **Servicios de Desarrollo Empresarial**

Corresponden a servicios que buscan disminuir brechas de competitividad de emprendedores y empresarios que recién inician o desarrollan sus ideas de negocios, junto con poner a su disposición información y orientación para su desarrollo empresarial.

Estos servicios se encuentran orientados a los siguientes ámbitos: asistencia técnica, asesoría en gestión empresarial, capacitación y formación, fomento de la asociatividad, transferencia de conocimientos, y promoción y difusión de productos y servicios.

Se caracterizan por constituir una oferta diferenciada a nivel regional, de apoyo directo sobre los empresarios que acceden a ella.

- **Programas de Entorno**

Estos programas buscan mejorar las condiciones del entorno en el que surgen y se desarrollan las MIPE. Constituyen una acción indirecta de SERCOTEC sobre sus clientes, ya que se realiza a través o en conjunto con otras instituciones públicas y privadas.

- **Programas Especiales**

Se incluyen en esta categoría:

Programas de Emergencia Productiva: que corresponden a programas que surgen como respuesta a una situación crítica e inesperada que afecta negativamente a emprendedores y empresarios de un determinado territorio, tales como desastres naturales o accidentes fortuitos, y programas de reconversión laboral. Son diseñados por indicación directa de Gerencia General, ya que responden a la política institucional de SERCOTEC.

Programas Especiales de Fomento Productivo: corresponden a programas que buscan focalizar recursos, ya sea en un grupo objetivo de clientes (mujeres, indígenas, estudiantes, etc.), en un sector económico productivo (artesanía, turismo, comercio, etc.) o en un territorio determinado (provincia, comuna, valle, etc.), y que por lo tanto no se ajustan a las definiciones y protocolos de los programas regulares contenidos en la Guía de Servicios y Programas de SERCOTEC. Pueden

ser ejecutados por las Direcciones Regionales o por las Unidades del Nivel Central, con recursos propios o externos (FNDR por ejemplo, convenios de cooperacion interinstitucionales, por ejemplo).

Oferta institucional de SERCOTEC 2011

Ámbitos de intervención	Tipos	Servicios y Programas
Empresa	Servicios de transferencia directa de recursos	Iniciativas de Desarrollo de Mercado
		Capital Semilla, línea de financiamiento Empresa
		Capital Semilla, línea de financiamiento Emprendimiento
Empresario	Servicios de desarrollo empresarial: transferencia de conocimientos y habilidades empresariales	Asesorías y Servicios Empresariales
		Capacitación y Formación Empresarial
		Redes de Trabajo Colaborativo (Networking)
		Promoción y Canales de Comercialización
Entorno	Desarrollo entorno MIPE (Programas que buscan mejorar las condiciones en las que las empresas nacen y se desarrollan)	Programa de Modernización de Ferias Libres
		Programa de Fortalecimiento de Asociaciones Gremiales y Empresariales

Servicios de transferencia directa de recursos

- Iniciativas de Desarrollo de Mercado
- Capital Semilla, Línea de Financiamiento Empresa
- Capital Semilla, Línea de Financiamiento Emprendedores

En qué consiste:

Fondo concursable no reembolsable, que busca capturar oportunidades reales de negocios, a través de la formulación y ejecución de iniciativas o proyectos colectivos orientados al logro de resultados tangibles de competitividad empresarial. Estos proyectos pueden corresponder a Iniciativas de Comercialización, Iniciativas de Integración Comercial (vendiendo juntos/comprando juntos) o Desarrollo de Nuevos Productos o Servicios.

• A quién está dirigido

Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante SII, que se agrupan para capturar una oportunidad de negocios que cada una por sí sola no podría aprovechar.

• Qué subsidia

Proyectos de carácter integral, que contemplen a lo menos dos de los siguientes ítems de gastos: estudios, catastros y evaluaciones; asistencia técnica y asesoría en gestión; capacitación; misiones comerciales y/o tecnológicas; ferias de exposición y eventos; promoción, publicidad y difusión; materias primas; e inversiones en activos productivos, activos de funcionamiento y habilitación de infraestructura. Se sugiere que el gasto asociado a cada ítem no exceda el 50% del monto total neto del proyecto, de manera de configurar proyectos integrales constituidos por un conjunto de diversas actividades.

El aporte de SERCOTEC no debería sobrepasar los \$6.000.000 por empresa, con un tope máximo de \$30.000.000 por proyecto. Por su parte el grupo de empresarios/as deberá financiar al menos el 20% sobre el aporte de SERCOTEC, en efectivo.

SERCOTEC se reserva el derecho de aumentar el monto de subsidio, previa evaluación del proyecto por una comisión experta, designada por el/la gerente/a de Programas.

• Cuándo postular

En sistema de ventanilla abierta, hasta agotar los recursos que cada DRR ha destinado a este programa.

• Cómo postular

A través del formulario de postulación en www.sercotec.cl, el que además deberá ser entregado en formato físico, en la oficina de partes de SERCOTEC, junto con todos los antecedentes correspondientes.

• Requisitos mínimos para postular

- Grupos de micro y/o pequeños empresarios, con iniciación de actividades ante SII en primera o segunda categoría, con al menos 12 meses de antigüedad, ya sea como persona natural o jurídica, excluyendo las sociedades de hecho.
- Contar con patente municipal vigente y otros permisos según corresponda al giro de las empresas que participan al momento de la postulación.
- Si una persona natural tiene participación en una persona jurídica postulante, no podrá postular en el mismo proyecto.

• Criterios de selección

- Descripción de la oportunidad de negocio que se desea capturar.
- Resultados esperados.
- Número y calidad de las acciones a desarrollar (integralidad del proyecto).
- Factibilidad técnica/jurídica del proyecto.
- Coherencia del proyecto con ejes estratégicos regionales o territoriales. Considerar los sectores productivos con posibilidad de mayor desarrollo.
- Vínculos con otras instituciones u organismos públicos para complementar recursos.
- Grado de innovación del proyecto.
- Criterios regionales de evaluación, según corresponda.

- **Indicadores comprometidos**

El éxito de cada proyecto se deberá medir en base al cumplimiento de alguno de los siguientes indicadores:

- Nuevos clientes.
- Nuevos mercados (nuevos canales de comercialización).
- Nuevos productos o servicios.
- Incorporación de tecnologías para el aumento de la productividad y competitividad.
- Reducción de costos.
- Incremento de ventas.
- Conformar legalmente una agrupación.

Consideraciones:

Estos proyectos deben caracterizarse por ser de carácter integral, ya que actúan directamente sobre las condiciones y habilidades de los empresarios/as, sobre las condiciones internas de la empresa y sobre las condiciones de cooperación y/o asociatividad empresarial.

Capital Semilla, Línea de Financiamiento Empresas

En qué consiste:

Fondo concursable no reembolsable, que busca el crecimiento y la consolidación de micro y pequeñas empresas, el desarrollo de nuevos mercados y/o consolidación en los actuales, así como el fomento a la innovación de productos, servicios y/o procesos.

- **A quién está dirigido**

Micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante SII, con al menos 12 meses de antigüedad, que se encuentren en etapa de crecimiento y consolidación de sus negocios.

- **Qué subsidia**

Montos variables entre \$3.000.0000 y \$6.000.0000, según el Plan Empresa presentado por cada postulante y las condiciones, tanto de conocimientos de gestión como de habilidades con que cuenta el empresario para su implementación.

Con el monto de subsidio se podrán financiar los siguientes ítems de gastos: arriendos asociados al proyecto; promoción, publicidad y difusión, inversiones en activos productivos, activos de funcionamiento, habilitación de infraestructura y capital de trabajo (máximo 20% del valor total del proyecto).

Por su parte cada empresario debe financiar al menos el 20% del valor neto total del proyecto (monto total de las compras sin IVA), en efectivo.

- **Cuándo postular**

En los plazos estipulados por el llamado a concurso.

- **Cómo postular**

Los interesados deberán registrarse en la Web de SERCOTEC, y posteriormente someterse a un diagnóstico de capacidades y habilidades empresariales en línea. Los postulantes con mayores puntajes, que necesitan superar brechas de capacidades y habilidades empresariales, pasarán a un Programa de Asistencia, que les brindará apoyo para elaborar su Plan Empresa.

- **Requisitos mínimos para postular**

Los interesados en postular deberán cumplir con todos los requisitos detallados en las bases de concurso, entre las que destacan las siguientes:

- Ser micro o pequeño empresario, con iniciación de actividades ante SII en primera categoría, con al menos 12 meses de antigüedad, ya sea como persona natural o jurídica, excluyendo las sociedades de hecho.
- Contar con patente municipal vigente y otros permisos según corresponda al giro de la empresa, al momento de formalizar su condición de ganador.

No podrán postular ganadores anteriores de Capital Semilla, línea de financiamiento Empresa.

- **Criterios de selección**

De acuerdo a las siguientes evaluaciones normadas en las bases técnicas del concurso.

- Resultados del Diagnóstico de capacidades y habilidades empresariales.

- Evaluación del Plan Empresa en gabinete por una consultora externa (según bases técnicas).
- Evaluación del Plan Empresa en terreno (según bases técnicas).
- Evaluación del Plan Empresa por jurado regional (según bases técnicas).

- **Indicadores comprometidos**

El éxito de cada proyecto se deberá medir en base al cumplimiento de alguno de los siguientes indicadores:

- Generación de nuevos empleos.
- Reducción de costos.
- Incremento de ventas.
- Nuevos clientes.
- Acceso a nuevos canales de comercialización
- Implementación de nuevos servicios o productos.
- Adquisición de activos tecnológicos, para el aumento de la productividad y/o competitividad.

Consideraciones:

Con el objeto de asegurar con mayor grado de certeza la pertinencia en el traspaso de los recursos públicos, se ha incorporado una evaluación de entrada, a través de un diagnóstico de competencias, capacidades y habilidades empresariales, junto con un Programa de Asistencia que busca disminuir las brechas que los postulantes presentan para ejecutar de manera adecuada sus Planes Empresa.

Capital Semilla, Línea de Financiamiento Emprendedores

En qué consiste:

Fondo concursable que busca promover y apoyar la generación de nuevos negocios, a través de la entrega de un financiamiento inicial no reembolsable y de un proceso de formación y asesoría para el emprendimiento de carácter obligatorio. Está destinado a desarrollar competencias empresariales (gestión comercial, de producción, gestión interna, gestión para la generación de redes y manejo de TICs), y habilidades empresariales (capacidad de aprendizaje, motivación, liderazgo y capacidad de negociación).

• A quién está dirigido

Está dirigido a emprendedores que sólo cuentan con una idea de negocio que requiera un financiamiento inicial para materializarla, y personas naturales o jurídicas con ventas netas menores a 25.000 UF al año, que hayan iniciado actividades ante SII.

• Qué subsidia

Montos variables entre \$1.000.000 y \$2.000.0000, según el potencial emprendedor (producto del diagnóstico de entrada) y el Plan Emprende presentado por cada postulante.

Con el monto de subsidio se podrán financiar los siguientes ítems de gastos: inversiones en activos productivos, activos de funcionamiento, habilitación de infraestructura y herramientas; asistencia técnica y asesoría en gestión; capital de trabajo (máximo 30% del valor total del proyecto), incluyendo remuneraciones del personal; promoción, publicidad y difusión; arriendos asociados al proyecto (de bienes raíces, maquinarias, vehículos, instalaciones, etc.), conforme a los límites o parámetros indicados en las bases.

Por su parte cada empresario debe cofinanciar al menos el 30% sobre el aporte de SERCOTEC, en efectivo.

• Cuándo postular

En los plazos estipulados para el llamado a concurso.

• Cómo postular

Los interesados deberán registrarse en la Web de SERCOTEC, y posteriormente someterse a un diagnóstico de medición del potencial empresarial que se desarrolla en línea y de manera presencial a través de una entrevista personal (este último, sólo a quienes rindan el diagnóstico satisfactoriamente). Los postulantes con mayores puntajes, que necesitan superar brechas de capacidades y habilidades empresariales, pasarán a un Programa de Asistencia, que además les brindará apoyo para elaborar su Plan Emprende.

Para presentar el Plan Emprende, los que pasen por el Programa de Asistencia deberán asistir al menos al 80% de las sesiones programadas.

• Requisitos mínimos para postular

Los interesados en postular deberán cumplir con todos los requisitos detallados en las bases de concurso, entre las que destacan las siguientes:

- Ser emprendedor o haber constituido una micro o pequeña empresa con iniciación de actividades ante SII, como persona natural o jurídica.
- Aquellos que hayan iniciado actividades en primera categoría, deberán tener menos de un año de antigüedad. Para el caso de aquellos que hayan iniciado actividades en segunda categoría, no se exigirá el requisito de antigüedad.

- **Criterios de selección**

De acuerdo a las siguientes evaluaciones normadas en las bases técnicas del concurso.

- Resultados del diagnóstico y entrevista personal de potencial empresarial.
- Evaluación del Plan Emprende.
- Presentación del Plan Emprende.

- **Indicadores comprometidos**

- Inicio de actividades ante SII.
- Disponer de un Plan de Negocios cuya implementación sea verificable en el año 2012.

Consideraciones:

Al igual que en Capital Semilla Empresa, se ha incorporado una evaluación de entrada, a través de un diagnóstico del potencial empresarial, junto con un Programa de Asistencia que apoye la formulación del Plan Emprende.

- Asesorías y Servicios Empresariales
- Capacitación y Formación Empresarial
- Redes de Trabajo Colaborativo (Networking)
- Promoción y Canales de Comercialización

En qué consiste:

Servicio de asesoría técnica que tiene como objetivo mejorar procesos productivos y de gestión en MIPES a través de una prestación realizada por un organismo técnico competente. El resultado es un producto concreto y tangible, que agrega valor al desarrollo de la empresa.

- **A quién está dirigido**

Está dirigido a micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades de primera o segunda categoría ante SII, con al menos 6 meses de antigüedad, con necesidades en ámbitos de gestión interna, gestión comercial, gestión productiva o de servicios.

- **Qué subsidia**

En caso de corresponder a un servicio exento de IVA, SERCOTEC financia el 70% del total del servicio y el empresario co-financia un 30% del total del servicio.

En caso de corresponder a un servicio afecto a IVA, SERCOTEC financia el 70% del valor neto del servicio, más el IVA correspondiente y el empresario cofinancia el 30% del valor neto del servicio, en efectivo, más el IVA correspondiente.

Además, cada asesoría debe contemplar una inducción o asistencia al empresario con el objeto de asegurar la continuidad y utilidad del producto implementado.

Para realizar una estimación o cálculo del valor total de la prestación individual a contratar, se espera que ésta no sobrepase los \$500.000. Excepcionalmente la Gerencia de Programas podrá autorizar sobrepasar este monto a la dirección regional que así lo justifique.

SERCOTEC cancelará el servicio al consultor por prestación individual efectivamente realizada.

Durante el proceso de planificación corporativa anual, cada DD.RR. determinará sus productos de asesoría y definirá un monto presupuestario para su implementación durante el año.

Luego, cada DD.RR. diseña las asesorías que implementará en el próximo período, en base a su contexto territorial.

- **Cuándo postular**

En las fechas establecidas por cada DD.RR., hasta agotar los cupos destinados a cada asesoría.

- **Cómo postular**

A través de un formulario de postulación, disponible en www.sercotec.cl

- **Requisitos mínimos para postular**

- Ser micro o pequeño empresario, con iniciación de actividades en primera o segunda categoría, ya sea como persona natural o jurídica (excluyendo las sociedades de hecho), con al menos 6 meses de antigüedad.
- No se solicitará inicio de actividades para aquellas personas que postulen a un servicio que involucre realizar inicio de actividades.
- Contar con ventas netas demostrables inferiores a 25.000 UF al año, en los casos que corresponda.
- Tener domicilio comercial en la región en que postula.
- Contar con todos los permisos y patentes al día, cuando corresponda.
- Cumplir con requisitos específicos establecidos por la DD.RR., en caso que corresponda.

- **Criterios de selección**

- Resultados del diagnóstico de entrada para evaluar la pertinencia de acceso al servicio de asesoría.

- Cumplimiento de requisitos mínimos y específicos establecidos por la DD.RR., en caso que corresponda.
- **Indicadores comprometidos**
- Nuevos servicios, productos o procesos implementados, que agreguen valor a la empresa.
- Disminución de brechas de competencia en gestión empresarial (para estos casos se deberá contar con un diagnóstico de entrada).

Modalidad en línea:

Servicio de orientación que tiene como objetivo atender consultas en temas específicos asociados a la gestión empresarial y emprendimiento, en base a una infraestructura de asesores que respondan en plazos definidos a través de un módulo virtual de la Web institucional.

Es un servicio gratuito para quienes acceden a él, cuyo único requisito es estar registrado en el portal Web de SERCOTEC.

Las consultas pueden estar referidas a los siguientes temas: asesoría jurídica; asesoría tributaria, financiera y contable; Asesoría en planificación y administración; asesoría en comercialización de productos; asesoría en distribución de productos; y asesoría en tecnologías de información y comunicación.

Capacitación y Formación Empresarial

En qué consiste:

Servicio que busca entregar competencias en gestión empresarial y/o desarrollo de habilidades empresariales, que permitan asegurar una adecuada puesta en marcha y/o desarrollo de los negocios. Los participantes asisten a talleres teóricos y prácticos, orientados a desarrollar competencias empresariales (gestión comercial, de producción, gestión interna, manejo de TICs, acceso a financiamiento y apoyo de la red de fomento, entre otros) y/o habilidades personales (gestión para la generación de redes, desarrollo de habilidades emprendedoras, capacidad de aprendizaje, motivación, liderazgo y capacidad de negociación, entre otros). Además, las direcciones regionales podrán ofrecer nuevos contenidos.

• A quién está dirigido

Está dirigido a emprendedores y empresarios de micro y pequeñas empresas, con o sin iniciación de actividades ante SII, que deseen mejorar su gestión empresarial y desarrollar sus habilidades empresariales.

• Qué subsidia

SERCOTEC subsidiará el arancel de cada curso, mientras que el postulante sólo deberá pagar una matrícula de incorporación, a establecer por cada DD.RR., que será devuelta a los que hayan cumplido adecuadamente con el curso una vez que éste finalice.

Para realizar una estimación o cálculo del valor de este tipo de actividades, se sugiere que ésta no sobrepase los \$4.000 hora por participante.

Cada DD.RR. deberá definir, diseñar e implementar los cursos en función de temas o sectores económicos relevantes o estratégicos para la región, utilizando como referencia los contenidos propuestos en las bases respectivas. Se espera que cada DD.RR. ponga énfasis en distintos temas, dependiendo de las necesidades particulares de las MIPE.

Estos cursos podrán ser de distintos niveles, entre 20 y 40 horas de duración. Para identificar a qué nivel accede el postulante se deberá aplicar un diagnóstico de entrada. Para aprobar el curso, el alumno/empresario deberá asistir al menos al 75% del número de sesiones programadas.

Para asegurar y facilitar la participación de mujeres empresarias, se deberá disponer de un servicio de guardería durante los cursos.

• Cuándo postular

En las fechas establecidas por cada DD.RR., hasta agotar los cupos destinados a cada curso.

• Cómo postular

A través de un formulario de postulación, disponible en www.sercotec.cl

• Requisitos mínimos para postular

- Ser emprendedor, micro o pequeño empresario, con o sin iniciación de actividades ante SII.
- Tener domicilio comercial en la región donde postula, en caso que corresponda.
- Cumplir con requisitos específicos establecidos por la DD.RR., en caso que corresponda.

• Criterios de selección

- Cumplimiento de requisitos mínimos y específicos establecidos por la DD.RR., en caso que corresponda.

• Indicadores comprometidos

- Disminución de brechas en función de los objetivos de cada curso, que deberán ser definidas por cada DD.RR. al momento de licitar el servicio, y que será responsabilidad de la empresa consultora medir, al iniciar y finalizar cada curso.

Portal de Capacitación:

Plataforma e-learning con cursos de formación empresarial, que busca entregar competencias a emprendedores, micro y pequeños empresarios, permitiéndoles asegurar una adecuada puesta en marcha de sus negocios, mejorar su gestión y obtener mejores resultados.

Es un servicio gratuito para quienes acceden a él, cuyo único requisito es estar registrado en la [plataforma Portal de Capacitación](#) y contar con un computador con conexión a Internet.

Los cursos que se podrán ofrecer son los siguientes: gestión financiera, procesos internos y entorno de la empresa, gestión de clientes, gestión de personas, cómo acceder a financiamiento, contabilidad simplificada, cómo planificar tu negocio, determinación de precio, gestión legal, marketing, integración de TICs en la gestión empresarial, introducción a las TIC's aplicadas a la gestión empresarial, y optimización de procesos.

Redes de Trabajo Colaborativo (Networking)

En qué consiste:

Servicio que busca transferir conocimientos y/o generar redes de trabajo empresarial. Esto se logra a través de la realización de foros, encuentros empresariales, talleres o seminarios, que conectan a las empresas y empresarios con una red de empresas similares y complementarias, o con una red de empresas y empresarios de amplia trayectoria consolidados en el mercado, generando de esta forma la transferencia de conocimientos y/o vínculos comerciales.

- **A quién está dirigido**

Está dirigido a dueños de micro y pequeñas empresas con iniciación de actividades ante SII, que requieran información especializada para el desarrollo de sus negocios, y/o generar vínculos comerciales colaborativos.

- **Qué subsidia**

SERCOTEC financia la realización de foros o encuentros empresariales, ruedas de negocios o eventos que permitan difundir y transferir conocimiento relevante para los micro y pequeños empresarios de la región, tales como

seminarios o talleres temáticos. Estas actividades son de corta duración (uno a dos días).

SERCOTEC financiará el 100% del valor total del servicio, por lo que éste es un servicio gratuito para quienes acceden a él.

Para realizar una estimación o cálculo del valor de este tipo de actividades, ésta no deberá sobrepasar los \$120.000 por persona.

- **Cómo se accede**

Cada DD.RR. deberá decidir, en base a un análisis estratégico de la situación actual y actores locales (sectores productivos, territorios, clusters, capital empresarial, gremios, asociaciones empresariales, entre otros), a qué empresarios convoca y vincula a través de este tipo de actividades.

- **Requisitos mínimos para acceder**

Los empresarios convocados a participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser micro o pequeño empresario, con iniciación de actividades en primera o segunda categoría, ya sea como persona natural o jurídica.
- Cada DD.RR. deberá establecer los requisitos específicos de entrada en función del carácter y los objetivos de la actividad a desarrollar.

- **Criterios de selección**

- Cumplimiento de requisitos mínimos y específicos establecidos por la DD.RR., en caso que corresponda.

- **Indicadores a medir**

Para el caso de foros o encuentros empresariales:

- Proyectos de acciones colectivas y/o asociativas a implementar por los asistentes.

En el caso de seminarios o talleres:

- Número de asistentes.

Consideraciones:

• Marco Teórico:

En la Mipe, a diferencia de la mediana y gran empresa, no se cuenta con recursos para generar o adquirir conocimientos, ya que éstos frecuentemente provienen de fuentes externas. En la MIPE, la manera de obtener conocimiento, mejores prácticas y adoptar nuevas tecnologías, está dada principalmente por su relación con el entorno de negocios (clientes, proveedores y competidores), y el entorno institucional.

La experiencia internacional muestra que a través del networking se consigue difusión y transferencia de nuevos conocimientos, apertura de nuevos contactos comerciales, relaciones de confianza para realizar alianzas y conseguir inversionistas, entrenamiento en habilidades empresariales, y transferencia de información de mercados.

• Actividades a realizar:

Se espera que cada DD.RR. pueda realizar foros, encuentros empresariales o seminarios que permitan la interacción de grupos de empresarios entre pares, con actores de mayor experiencia, y habilidades muy específicas. Asimismo con empresarios internacionales, con profesionales del mundo público (mercado público) y con profesores universitarios, entre otros, según el objetivo que se busca. La esencia del networking es que no quede reducido a una vinculación entre las mismas personas de manera recurrente sino ir abriendo nuevos

Promoción y Canales de Comercialización

En qué consiste:

Servicio cofinanciado que busca brindar a la MIPE la instancia para promocionar, difundir y comercializar sus productos o servicios, a través de distintos canales, como ferias o eventos de exposición.

- **A quién está dirigido**

Está dirigido a micro y pequeños empresarios, con iniciación de actividades ante SII, que requieran apoyo para promover y difundir sus productos o servicios.

- **Qué subsidia**

SERCOTEC financia la realización de ferias de exposición y eventos que apoyen la comercialización de productos o servicios de micro y pequeños empresarios de la región.

Además SERCOTEC podrá financiar acciones previas de preparación y capacitación, de manera de asegurar un mejor aprovechamiento del servicio por parte de nuestros clientes.

SERCOTEC financiará hasta el 90% del valor total del servicio y el empresario co-financia al menos el 10% en efectivo.

Para realizar una estimación o cálculo del valor de este tipo de actividades, ésta no deberá sobrepasar los \$150.000 por persona.

- **Cuándo se accede**

En las fechas establecidas por cada DD.RR.

- **Cómo se accede**

A través de un formulario de inscripción, disponible en www.sercotec.cl, hasta agotar los cupos destinados a cada actividad.

- **Requisitos mínimos para acceder**

Los interesados en postular deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser micro o pequeño empresario, con iniciación de actividades en primera o segunda categoría, ya sea como persona natural o jurídica.
- Cumplir con requisitos específicos establecidos por la DD.RR., en caso que corresponda.

- **Criterios de selección**

Los interesados en participar de este tipo de actividades deberán cumplir con los requisitos mínimos para acceder y con los criterios de selección que cada DD.RR. estipule para ello, en caso que corresponda.

- **Indicadores comprometidos**

- Acceso a nuevos canales de promoción o comercialización de productos o servicios.
- Aumento de ventas (en el caso de ferias donde se comercializan productos y servicios).
- Número de visitas o potenciales clientes que visitaron la feria (en el caso de ferias donde sólo se exponen los productos o servicios).

- **Consideraciones:**

En los casos que corresponda, la empresa consultora deberá encargarse del desarrollo metodológico y la logística asociada a la actividad, según TTRR o bases técnicas establecidos por la DD.RR. previa licitación a través del portal de compras públicas.

De manera excepcional y previa aprobación de la Gerencia de Programas, las direcciones regionales, podrán apoyar la participación de un grupo de micro o pequeños empresarios en ferias y/o eventos de carácter nacional o regional de alta convocatoria.

Programas de Entorno

- Programa de Fortalecimiento de Asociaciones Gremiales y Empresariales
- Programa de Modernización de Ferias

Fortalecimiento de Asociaciones Gremiales y Empresariales

En qué consiste:

Fondo concursable regional destinado a fortalecer la asociatividad y capacidad de gestión de las asociaciones empresariales y/o gremiales, a través de dos líneas de financiamiento: formalizar y fortalecer a asociaciones no consolidadas, y/o generación de nuevos y mejores servicios para asociaciones consolidadas.

- **A quién está dirigido**

A las asociaciones gremiales y/o empresariales que se encuentran en una etapa inicial, y que necesitan apoyo para formalizar y fortalecer su gestión, y para asociaciones ya existentes en la región, que deseen generar nuevos servicios para sus asociados o mejorar los ya existentes.

- **Qué subsidia**

SERCOTEC subsidia dos tipos de líneas de financiamiento:

Línea 1

Asociaciones no consolidadas:

SERCOTEC entrega un subsidio no reembolsable de hasta \$3.000.000, orientado principalmente a la creación formal de nuevas asociaciones gremiales y empresariales y mejoramiento de la gestión de sus dirigentes. Entre las actividades posibles de financiar se encuentran: asesoría legal, capacitación en temas de asociatividad y gremialismo, profesionalización de dirigentes gremiales, planificación estratégica y operativa, entre otras.

Línea 2

Asociaciones consolidadas:

SERCOTEC entrega un subsidio no reembolsable de hasta \$10.000.000, orientado principalmente a proyectos de desarrollo institucional que permitan el ofrecimiento de nuevos servicios y/o la mejora de los actuales para los asociados. Entre las actividades posibles de financiar se encuentran diseño, desarrollo e implementación de nuevos servicios, diagnóstico y reestructuración de servicios existentes, diagnóstico y levantamiento de necesidades de asociados, entre otras.

Por su parte, la Asociación Empresarial deberá cofinanciar al menos el 20% sobre el aporte de SERCOTEC.

Con el aporte de SERCOTEC no se podrá financiar, bajo ninguna línea, gastos de administración, activos productivos o de funcionamiento de la propia Asociación, los que podrán ser financiados sólo con el aporte de cofinanciamiento.

- **Cuándo postular**

En los plazos estipulados por cada DD.RR. para el o los llamados a concurso.

- **Cómo postular**

A través del formulario de postulación en www.sercotec.cl, hasta agotar los recursos destinados a este Programa.

- **Requisitos mínimos para postular**

- Pueden postular: Organizaciones gremiales, Corporaciones y Fundaciones, Sindicatos empresariales, Cámaras de Comercio, cámaras de turismo, Cooperativas de Trabajo, Asociaciones u organizaciones funcionales acreditadas por el Municipio respectivo.

- Acreditar el apoyo de sus asociados al proyecto.
- No tener deudas laborales, tributarias y provisionales, en caso de estar constituida con personalidad jurídica.
- Las organizaciones que postulen a la línea 1 deberán estar legalmente constituidas.
- Cumplir con requisitos específicos establecidos por cada DD.RR., en caso que corresponda.

- **Criterios de selección**

- Factibilidad técnica del proyecto.
- Coherencia del proyecto con la misión de la asociación o grupo empresarial.
- Número de asociados favorecidos con el proyecto.
- Número de nuevos servicios a implementar o a mejorar para sus asociados.
- Porcentaje de cofinanciamiento en efectivo.
- Criterios regionales de evaluación, en caso que corresponda.

- **Indicadores comprometidos**

- Número de asociaciones gremiales y empresariales que han firmado contratos con el Servicio para el desarrollo de sus asociados.

El desarrollo de sus asociados se entiende como el cumplimiento de objetivos en ámbitos de mercado, tecnología, asociatividad y/o gestión, y que por su intermediación incrementan la capacidad de gestión de la asociación gremial o empresarial.

Consideraciones: Gremios Nacionales como: confederaciones y federaciones, podrán solicitar de manera formal al Gerente General de SERCOTEC financiamiento de sus iniciativas, a través de la presentación de un proyecto formal, presentación que será evaluada de acuerdo a lo establecido en flujo de Proyectos Nacionales de Gremios.

Programa de Modernización de Ferias Libres

En qué consiste:

Es un concurso regional que a través de un fondo concursable no reembolsable, busca modernizar a las ferias libres en relación a seis ámbitos de acción: mejoramiento de infraestructura, gestión empresarial, comercialización de productos, relación amigable con la comunidad, nivel de formalización y fortalecimiento organizacional.

• A quién está dirigido

El programa está dirigido a asociaciones empresariales; sindicatos, cooperativas, sociedades anónimas u otro tipo de organizaciones existentes al interior de una Feria Libre, que requieran financiamiento para invertir en infraestructura, equipamiento y asesorías que permitan mejorar su gestión.

• Qué subsidia

Las iniciativas posibles de realizar son las siguientes:

- Inversión en infraestructura, equipamiento, activos productivos y de funcionamiento (hasta el 80% del monto total del proyecto).
- Asesorías técnicas para implementar el nuevo modelo en: gestión empresarial, modelo de negocio, comercialización, impacto medioambiental, relación con la comunidad y el municipio, diseño gráfico e imagen corporativa, entre otros.

Aquellas ferias que deseen realizar una mayor inversión en infraestructura y equipamiento, deberán aumentar el monto de cofinanciamiento.

No se financia la compra de bienes raíces, vehículos, valores e instrumentos financieros, ni el pago de impuestos y deudas de cualquier tipo.

Las ferias que cuenten con un número igual o superior a 50 puestos, deberán considerar de manera obligatoria dentro de la estructura de financiamiento del proyecto, la contratación de un profesional de apoyo para la correcta implementación y rendición de los recursos en el caso de resultar ganadoras.

Por su parte, la feria que resulte ganadora, deberá cofinanciar al menos el 25% de la inversión total del proyecto, en efectivo. Y además, el aporte de SERCOTEC no podrá ser superior a \$170.000 por puesto.

Con formato: Numeración y viñetas

• Cuándo postular

En los plazos estipulados por cada DD.RR. para el o los llamados a concurso.

• Cómo postular

Para acceder a estos fondos cada feria deberá postular a través de un proyecto de modernización, el que deberá contemplar de manera integral los siguientes ámbitos de acción: mejoramiento de infraestructura, gestión empresarial, comercialización de productos, relación amigable con la comunidad, nivel de formalización y fortalecimiento organizacional.

Este proyecto deberá ser postulado a través de un formulario que se encuentra www.sercotec.cl.

• Requisitos mínimos para postular

- Organizaciones de ferias libres legalmente constituidas ya sea como: sindicatos, cooperativas, S.A. u otro tipo de organización funcional con respaldo municipal.
- Ferias que no hayan sido ganadoras de este fondo previamente.

- Ferias que cuenten con una declaración emitida por el municipio del cumplimiento de la ordenanza o Decreto Municipal que determina deberes y derechos del funcionamiento de las ferias libres en la comuna.
- Ferias donde al menos el 70% de los feriantes se encuentre al día en el pago de su patente o permiso municipal.
- El número mínimo de puestos exigidos para postular a este programa es de 15 puestos por feria.
- Para ferias entre 15 - 100 puesto deberán acreditar mediante carta compromiso, el apoyo al proyecto del 100% de los feriantes que componen la feria.
- Para ferias con más de 100 puestos, deberán acreditar mediante carta de compromiso, el apoyo al proyecto de al menos el 90% de los feriantes que componen la feria.

- **Indicadores a medir**

- Número de proyectos ejecutados.
- Número de socios o feriantes vinculados al programa.

Glosario de términos

Asesoría en gestión empresarial: asesoría profesional en ámbito de gestión empresarial, orientados a disminuir brechas de competitividad.

Asistencia técnica: asesoría profesional en ámbitos administrativos, comercial, y productivo o de servicios, orientados a disminuir brechas de competitividad.

Asociatividad empresarial: mecanismo de cooperación empresarial en el que cada una de las empresas que participan mantiene su independencia jurídica y su autonomía gerencial, decidiendo voluntariamente su participación en un esfuerzo conjunto con los otros participantes para la búsqueda de un objetivo común (proyecto).

Condiciones del Empresario/a o Emprendedor/a: competencias empresariales en gestión comercial, gestión de producción, gestión administrativa, gestión para la cooperación y asociatividad, uso y manejo de TICs, y habilidades personales (capacidad de aprendizaje, habilidades para el emprendimiento, motivación, liderazgo y capacidad de negociación, entre otras).

Desarrollo del Mercado: identificación de oportunidades de negocios para capturar o introducirse en nuevos mercados o su permanencia en ellos.

Desarrollo territorial/local: conjunto de procesos sociales, culturales y económicos que promueven en un territorio (área metropolitana, centro urbano, región, provincia, municipio, etc.) el dinamismo económico y la mejora de la calidad de vida de la población.

Desarrollo: el desarrollo consiste en la ampliación de las opciones que las personas tienen para vivir de acuerdo con sus valores y aspiraciones. Para el desarrollo humano entonces, significa mucho más que el crecimiento del ingreso per cápita, el cual constituye solamente uno de sus medios para ampliar las opciones de las personas.

Emprendedores: personas naturales con una idea de negocio e intención para emprender, sin iniciación de actividades ante Servicio de Impuestos Internos.

Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL): permite al empresario individual separar el patrimonio que destina al negocio, de aquellos bienes que integran su patrimonio personal y que destina a otros objetivos (ej, patrimonio familiar). Conforme a esta ley se autoriza a las personas naturales para constituir empresas individuales de responsabilidad limitada. Estas empresas deberán constituirse por escritura pública cuyo extracto debe inscribirse en el Registro de Comercio y publicarse en el Diario Oficial.

Financiamiento: entrega de recursos para la inversión y capital de trabajo a empresarios/as y emprendedores/as debidamente evaluados/as y seleccionados/as.

Formación empresarial: entrega y traspaso de conocimientos en gestión empresarial y desarrollo de habilidades personales que contribuyan a la formación del empresario/a y/o emprendedor/a.

Gestión Comercial (Mercado): planificación comercial, gestión de ventas, gestión de clientes, y tecnologías de información y comunicación aplicada a la gestión comercial de la empresa.

Gestión de Productos y Servicios: planificación y desarrollo de productos y servicios, gestión productiva, y tecnologías de información y comunicación aplicada a la gestión comercial de la empresa.

Gestión Interna (Administrativa): gestión estratégica, gestión financiera, gestión en recursos humanos, gestión legal y normativa, y tecnologías de información y comunicación aplicada a la gestión administrativa interna de la empresa.

Iniciativas de Comercialización: estas iniciativas se entienden como el ingreso de bienes y servicios de EMT a áreas de comercialización de alta demanda en espacios privados, por ejemplo: grandes tiendas, supermercados, zonas de embarque de terminales de transporte, casinos de juego, centros recreacionales, centros educacionales, entre otros.

Iniciativas de Integración Comercial (vendiendo juntos o comprando juntos): estas iniciativas pretenden la articulación comercial de un grupo de empresas que antes de presentar el proyecto realizaban su gestión comercial en forma autónoma y separada. La articulación comercial puede darse tanto en las compras como en las ventas, pudiendo expresarse entonces como “comprando juntos” o “vendiendo juntos”. La oportunidad de negocio en la modalidad “comprando juntos”, está dada por las economías de escala, al aumentar el poder de compra y conseguir mejores precios en una solución asociativa. La oportunidad de negocio en la modalidad “vendiendo juntos” radica que, en ciertos mercados o industrias, los clientes finales compran un conjunto de servicios en un acto de compraventa, por ejemplo: la industria del turismo que puede integrar la oferta turística desagregada.

Innovación en la MIPE: en este segmento, la innovación se da preferentemente de manera progresiva y está constituida por la incorporación de pequeños cambios progresivos que van dando lugar a la innovación. Así, la búsqueda y fomento de la innovación en la MIPE, se enmarca y relaciona con los conceptos de adopción y adaptación de innovaciones.

Innovación: la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

Microempresarios / Microempresa: son microempresas aquellas cuyos ingresos anuales por venta y servicios y otras actividades del giro, no hayan superado las 2.400 Unidades de Fomento (UF) en el año calendario.

MIPE: Micro y pequeñas empresas.

Pequeños empresarios / Pequeñas Empresas: son pequeñas empresas aquellas cuyos ingresos anuales por ventas, servicios y otras actividades del giro sean superiores a 2.400 UF y no excedan de 25.000 en el último año calendario.

Persona Jurídica: entidades colectivas que tienen una personalidad propia, independiente de la personalidad individual de los seres que la componen. Según el Art. 545 inc. 1° CC. “Se llama *persona jurídica* una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente”.

Persona Natural: Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición. (Art. 55 CC). La existencia de la persona natural termina por la muerte natural o presunta.

Profesionalización: capacidad del empresario para efectuar una gestión exitosa de su negocio.

Promoción y Difusión: espacios donde empresarios/as y emprendedores/as tienen la posibilidad de adquirir información para el desarrollo de sus negocios, o entregar información para la promoción de sus productos o servicios.

Redes empresariales: interacción empresarial que permiten el intercambio de productos y/o servicios entre los participantes de la red, de conocimientos tecnológicos y de pautas de comportamiento. La red se basa en el conocimiento que unos actores tienen de otros; en la confianza mutua que se va generando paulatinamente, así como en el beneficio que el comercio e intercambio produce.

Sociedades: sociedad o compañía es un contrato en que dos o más personas estipulan poner algo en común con el objetivo de repartir entre sí los beneficios que de ello provengan. La sociedad forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados. Entre las más

conocidas se encuentran: Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad de Hecho

Sociedad Anónima: aquella formada por la reunión de un fondo común, suministrado por accionistas responsables solo por sus respectivos aportes, y administrada por un directorio integrado por miembros esencialmente revocables. Art. 1 Ley No. 18.046 y Art. 2.061 Código de Comercio.

Sociedad de Hecho: las sociedades de hecho se presentan en aquellos casos en que existe la intención de formar una sociedad entre dos o más personas y de hecho trabajan como tal, pero no se constituyen legalmente o no cumplen a cabalidad con las formalidades de constitución que la ley establece, por lo que aún cuando conste por escrito y tenga Rut, no configura una persona jurídica distinta de sus socios, y por consiguiente la responsabilidad de éstos es ilimitada y solidaria.

Sociedad de Responsabilidad Limitada: creada por la Ley No. 3.918 en el año 1923. Es una sociedad colectiva con responsabilidad limitada de los socios; los socios no son responsables de las obligaciones sociales, únicamente arriesgan el aporte que introdujeron a la sociedad.

Tecnologías de información y comunicación (TICs): recursos tecnológicos para el acceso al conocimiento que contribuya a aumentar la competitividad y productividad de la empresa.

HISTORIAL DE CAMBIOS			
Versión	Fecha	Preparado por:	Cambios Efectuados
1.0	12/10/2010	Marcelo Dussert. Unidad de Diseño, Gerencia de Innovación y Desarrollo	Versión inicial
1.1.	21/10/2010	Marcelo Dussert. Unidad de Diseño, Gerencia de Innovación y Desarrollo	Se han definido con mayor precisión las definiciones asociadas a cada Servicio y Programa, sobre la base de los comentarios y observaciones realizados por cada Comité de Trabajo.
1.2.	26/10/2010	Marcelo Dussert. Unidad de Diseño, Gerencia de Innovación y Desarrollo	Se han definido con mayor precisión las definiciones asociadas a cada Servicio y Programa, sobre la base de los comentarios y observaciones realizados por cada Comité de Trabajo. Se adjuntan flujos operativos generales de cada Servicio y Programa, con el objeto de aclarar de mejor forma los cambios que han sido incorporados en la oferta institucional 2011.
1.3.	12/11/2010	Marcelo Dussert. Unidad de Diseño, Gerencia de Innovación y Desarrollo	Se han definido con mayor precisión las definiciones asociadas a cada Servicio y Programa, sobre la base de los comentarios y observaciones realizados por Gerencia General, el Comité de Gerentes, y los respectivos Comités de Trabajo. Se incluye como parte de la oferta programática de SERCOTEC los Programas Especiales y programas de Emergencia Productiva. Se incluye el Programa de Modernización de Ferias Libres y se elimina momentáneamente el Programa de Microfinanciamiento y de Articulación de Redes Publico Privadas. Se cambia el nombre del Programa Promoción y Difusión para MIPES a Promoción y Canales de Comercialización
1.4.	26/11/2010	Marcelo Dussert. Unidad de Diseño, Gerencia de Innovación y Desarrollo	Se han precisado definido con mayor precisión las definiciones asociadas a cada Servicio y Programa, sobre la base de los comentarios y observaciones realizados principalmente por el equipo de Gerentes, las DD.RR. y los respectivos Comités de Trabajo. Se incorporan los seminarios como parte de las actividades a desarrollar en Redes de trabajo colaborativo (Networking). Se eliminan los flujos operativos, ya que se encuentran contenidos en los Protocolos de Operación de cada servicio y programa. Se incorpora la gratuidad de las actividades que se realicen en el marco del Redes de trabajo colaborativo (Networking). Se elimina la obligatoriedad de contar con una malla de cursos básicos en cada DD.RR., y queda a criterio regional el tipo y nivel de cursos a implementar.

1.4.1.	2/12/2010	Marcelo Dussert. Unidad de Diseño, Gerencia de Innovación y Desarrollo	<p>En redes de trabajo colaborativo (Networking), el indicador asociado se cambia por la generación de proyectos colaborativos (en el caso de foros empresariales) y por número de asistentes (en el caso de seminarios y talleres).</p> <p>En Capacitación, se establece que la matrícula deberá ser devuelta al empresario una vez que termine el curso. El indicador asociado deberá ser definido por cada DD.RR. en función de los objetivos de cada curso, y deberán ser medidos al principio y al final, con el objeto de medir la disminución de brechas.</p> <p>En Iniciativas de Desarrollo de Mercado, se establece la obligatoriedad de presentar además la postulación en formato papel.</p> <p>En fortalecimiento de asociaciones gremiales y empresariales se incorporan dos líneas de concurso: una destinada a asociaciones que se encuentran en etapa inicial, y que necesitan apoyo para formalizar y fortalecer su gestión, y otra para asociaciones ya existentes en la región, que deseen mejorar los servicios que le prestan a sus asociados o generar nuevos servicios para sus asociados.</p>
1.5.	6/12/2010	Marcelo Dussert. Unidad de Diseño, Gerencia de Innovación y Desarrollo	<p>Se corrigen aspectos de redacción.</p> <p>Se simplifica el cuadro resumen de la oferta institucional de SERCOTEC 2011, para su mejor comprensión. (Página 4).</p> <p>Se reemplaza el concepto de modelo de intervención institucional por el de modelo de apoyo institucional.</p>
1.6	9/12/2010	Marcelo Dussert Chervellino, gerencia de Innovación y Desarrollo	<p>Se establece la obligatoriedad de contar con aprobación y resolución de Gerencia general para ejecutar un Programa Especial de Fomento Productivo.</p> <p>Se elimina la mención al 5% de gastos de administración de Iniciativas de Desarrollo de Mercado por considerarse un aspecto de carácter administrativo que se encuentra normado en los respectivos protocolos para el caso de todos los servicios y programas de SERCOTEC.</p> <p>Se elimina el requisito de contar con patente o permiso según corresponda para el caso de Capital Semilla Emprendimiento.</p>

1.7	10/03/2011	Marcos Gallardo Arias, Unidad de Análisis y Estudios, Gerencia de Programas.	<p>Se actualizan nombres de las nuevas gerencias y unidades producto de la reestructuración institucional.</p> <p>En Programa Capital Semilla Empresa: Se elimina como ítem de financiamiento asistencia técnica y asesoría en gestión.</p> <p>Para ambos capital semilla: Es eliminado el párrafo donde se indica que las direcciones regionales establecen sus propios criterios de de postulación, ya que las direcciones regionales establecen criterios de evaluación que están contemplado en las bases del concurso. En coherencia con lo anterior se redacta nuevamente el apartado criterios de selección.</p> <p>Asesorías y servicios empresariales: para una mayor claridad se ha modificado la redacción en lo referido al financiamiento del IVA en estas iniciativas.</p> <p>Se modifica el término capacitación por el de inducción.</p> <p>Se otorga a la gerencia de programas la atribución de excepcionar el financiamiento de este servicio por sobre el monto descrito. Además se especifica que las asearías son individuales.</p> <p>Se traslada párrafo referido a que cada dirección regional deberá determinar sus productos de asesoría desde el apartado cuándo postular al apartado qué subsidia. En este mismo aparatado se incorpora que las direcciones regionales diseñan las asesorías que implementarán durante el año 2011. Se ajusta redacción en apartado indicadores comprometidos., cambiándose el término conocimiento por competencia.</p> <p>Capacitación y Formación Empresarial: En apartado en qué consiste, se agrega la opción de poder entregar competencias en gestión empresarial o desarrollo de habilidades. De manera similar se agrega opción para el trabajo de habilidades personales.</p> <p>En apartado qué subsidia, se cambia el párrafo de acuerdo a la necesidades locales de la MIPE por el de necesidades particulares de la MIPE. En este mismo apartado, se incluye la obligatoriedad de disponer con un servicio de guardería para facilitar la participación de mujeres empresarias. En el apartado, requisitos mínimos para postular se incorpora el cumplimiento de requisitos específicos establecidos por las DRRR en caso que corresponda. En el apartado, criterios de selección se incluye el cumplimiento de requisitos mínimos.</p> <p>En el aparatado referido a Portal de Capacitación, se incorpora la posibilidad y no obligatoriedad de ofrecer el listado de cursos listados.</p> <p>Redes de Trabajo colaborativo: En requisitos mínimos para acceder, se incorpora el término específicos para aquellos requisitos establecidos por las DRRR. Se incorpora un nuevo apartado denominado criterios de selección, en el se incluye que para acceder al servicio se deben cumplir los requisitos mínimos y los específicos establecidos por las DRRR.</p> <p>Promoción y canales de Comercialización: En apartado consideraciones, se ha incluido atribución de excepción para que SERCOTEC financie la participación de empresarios en ferias de carácter nacional o regional de alta convocatoria. Esta excepción debe ser aprobada por la gerencia de programas.</p> <p>Modernización de Ferias Libres: En apartado Qué subsidia, se amplia el porcentaje de inversión en activos productivos y de funcionamiento hasta un 80%.</p>
-----	------------	--	--

1.7	10/03/2011	Marcos Gallardo Arias, Unidad de Análisis y Estudios, Gerencia de Programas.	<p>Para las ferias ganadoras y que cuenten con un número igual o superior a 50 puestos, se incorpora la obligatoriedad de contratar un profesional de apoyo encargado de la correcta implementación y rendición de los recursos a SERCOTEC. Se incorpora además, un monto máximo de subsidio por puesto, el que no podrá ser superior a \$170.000.</p> <p>En apartado requisitos mínimos para postular, se incorpora que cada feria debe contar con, a lo menos, 15 puestos para poder participar del programa. Además, se modifica el requisito de la carta de compromiso con la declaración del apoyo de los integrantes de la feria al proyecto, considerando dos rangos, el primero de 15 a 100 puestos y el segundo rango para aquellas ferias sobre 100 puestos.</p> <p>Fortalecimiento de Asociaciones Gremiales y Empresariales: se incorpora apartado "consideraciones", donde se describe la posibilidad de solicitar, de manera formal al Gerente General de SERCOTEC, financiamiento de proyectos para gremios nacionales. Además, se especifica que con el aporte de SERCOTEC no se podrá financiar, bajo ninguna línea, gastos de administración, activos productivos o de funcionamiento de la propia Asociación, los que podrán ser financiados sólo con el aporte de cofinanciamiento. Se explicita que las cámaras de turismo también pueden postular a este programa.</p> <p>Iniciativas de Desarrollo de Mercados: Se especifica que los postulantes deben contar con patente municipal vigente y otros permisos al momento de la postulación.</p>
1.8	1/06/2011	Milenne Grimau, Gerencia de Programas	<p>En la página 3, SERCOTEC 2011: se precisa la definición de Programas Especiales de Fomento Productivo indicando lo siguiente: corresponden a programas que buscan focalizar recursos, ya sea en un grupo objetivo de clientes (mujeres, indígenas, estudiantes, etc.), en un sector económico productivo (artesanía, turismo, comercio, etc.) o en un territorio determinado (provincia, comuna, valle, etc.), y que por lo tanto no se ajustan a las definiciones y protocolos de los programas regulares contenidos en la Guía de Servicios y Programas de SERCOTEC. Pueden ser ejecutados por las Direcciones Regionales o por las Unidades del Nivel Central, con recursos propios o externos (FNDR por ejemplo, convenios de cooperación interinstitucionales, por ejemplo).</p>